



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145 - 2013-MPH/A**

Ayacucho, **06 MAR. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 070-2013-MPH-A/23.26 de fecha 27 de febrero del 2013 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveído s/n de la Gerencia Municipal de fecha 27 de febrero del 2013, sobre aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 01-2013-MPH/CPS para cubrir la Plaza de un (01) Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 070-2013-MPH-A/23.26 de fecha 27 de febrero del 2013 la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveído s/n de la Gerencia Municipal de fecha 27 de febrero del 2013, solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos N° 01-2013-MPH/CPS para cubrir la Plaza de un (01) Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, conforme lo señala el artículo 3° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, el Ejecutor Coactivo es el titular del Procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la Obligación, de acuerdo a lo establecido en esta Ley;

Que, el artículo 7° de la norma legal citada en el anterior considerando, señala que, la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos. Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representarán y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva. El Ejecutor y el Auxiliar percibirán una remuneración de carácter permanente, encontrándose impedidos de percibir comisiones, porcentajes o participaciones cuyo cálculo se haga en base a los montos recuperados en los Procedimientos a su cargo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Concurso Público de Méritos N° 01-2013-MPH/CPS para cubrir la Plaza de un (01) Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que forma parte de la presente resolución como anexo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los funcionarios designados, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS**  
**ALCALDE**

